

PEDIDO DE COMPRA Nº

002736

6814

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : 2412953 MEJ-AMPLIAC SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABS A NIVEL PREGRADO-FAC DE PESQUER-MOI
 Entregar a Sr(a) : LEZAMA ROMERO ERWIN IBRAIM
 Fecha : 28/08/2025
 Actividad Operativa : C1232 2412953 - ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO
 Motivo : PIZARRA 13.521.00.12

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
1-00	0018	22	048	0010	0066	2412953	6000006

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
746473050001	PIZARRA ACRILICA	2.6.3.2.2.2	4.00	UNIDAD



Ing. Erwin I. Lezama Romero
 Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Solicitante



[Handwritten Signature]



Firma Autorizada
 ING. JESUS GIORDANO SALAZAR ALBINO
 Director General de Administración

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
 Fechas: 05/09/25

PASAR A:

AREA DE...	<input type="checkbox"/>	CONTESTAR	<input type="checkbox"/>
AREA DE...	<input checked="" type="checkbox"/>	RECORDAR	<input type="checkbox"/>
AREA DE...	<input type="checkbox"/>	REORGANIZAR	<input type="checkbox"/>
AREA DE...	<input type="checkbox"/>	REORGANIZAR	<input type="checkbox"/>
AREA DE...	<input type="checkbox"/>	REORGANIZAR	<input type="checkbox"/>
AREA DE PATRIMONIO	<input type="checkbox"/>	REORGANIZAR	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>		

Dada

FIRMA

RESIDENTE DE OBRA - UNALM
[Handwritten Signature]
 PAOLA ISABEL HUAYTALLA ALVARES
 INGENIERA CML
 REG. CIP. 180603

[Handwritten Signature]
 ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
 ARQUITECTO
 CAP. 17249

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
 03 SEP. 2025
RECIBIDO
 FIRMA: _____ HORA: 02:56h



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de pizarra acrílica
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición permite la continuidad del proyecto en ejecución en la obra denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE-GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2412953.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Permitir la optimización y ejecución de las actividades a realizarse en los ambientes determinados del proyecto en ejecución.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
UNIDAD OPERATIVA	13.521.00.08
2. ACTIVIDAD DEL POYACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	4000040: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
PERSONAL DE CONTACTO	María Elena Amelia Alva Fuertes – Paola Isabel Huaytalla Alvares
CORREO ELECTRÓNICO	obralabspesque2@gmail.com CELULAR 947113748



CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN							
CANTIDAD	Se requerirán: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>UND</td> <td>PIZARRA ACRILICA</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Unidad	Descripción	4	UND	PIZARRA ACRILICA
Cantidad	Unidad	Descripción					
4	UND	PIZARRA ACRILICA					
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES						
3. CARACTERÍSTICAS	<p>1. PIZARRA ACRILICA</p> <p>Cada pizarra presenta especificaciones técnicas y características particulares para su fabricación e instalación, las cuales se detallan a continuación.</p> <p>Ubicación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">SEGUNDO NIVEL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lab. hidrobiológico</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Lab. sanidad pesquera</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: right;">4</p>	SEGUNDO NIVEL		Lab. hidrobiológico	1	Lab. sanidad pesquera	1
SEGUNDO NIVEL							
Lab. hidrobiológico	1						
Lab. sanidad pesquera	1						

RESIDENTE DE OBRA - UNALM

PAOLA ISABEL HUAYTALLA ALVARES
 INGENIERA CIVIL
 REG. CIP 188803

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
 ARQUITECTO
 CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Lab. Navegación	1
Lab. de instrumentación	1

- **LAB. HIDROBIOLOGICO – LAB. SANIEDAD (2 UND)**

Pizarra Móvil magnética, Marco de Aluminio, fácil de mover e instalar, superficie de borrado fácil.

Medidas: 3.50 (ancho) X 1.25 (alto)

Material: Acrílico

La pizarra está diseñada con una superficie blanca y suave que facilita el borrado y asegura una escritura fluida. Compatible con marcadores de borrado en seco.

Fácil Instalación: Incluye un marco resistente, soporte de fijación para montaje rápido y sencillo.

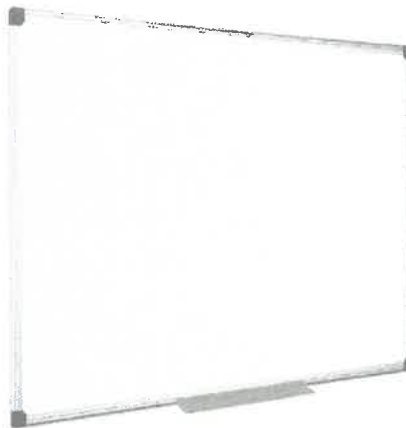


Imagen referencial con soporte de fijación

- **LAB. NAVEGACION (1UND)**

Pizarra Móvil magnética, Marco de Aluminio, fácil de mover e instalar, superficie de borrado fácil.

Medidas: 6.00m (ancho) X 1.25m (alto)

Material: Acrílico

La pizarra está diseñada con una superficie blanca y suave que facilita el borrado y asegura una escritura fluida. Compatible con marcadores de borrado en seco.

Fácil Instalación: Incluye un marco resistente, soporte de fijación para montaje rápido y sencillo.



RESIDENTE DE OBRA - UNALM

PAOLA ISABEL HUAYTALLA ALVARES
INGENIERA CIVIL
REG. CIP. 180803



ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

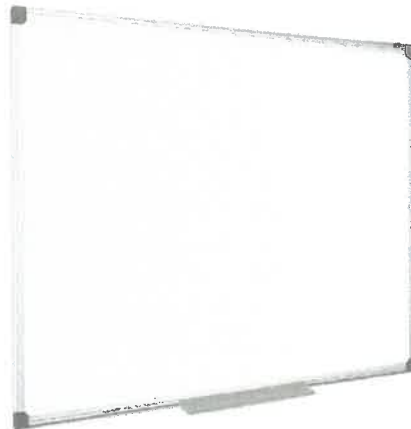


Imagen referencial con soporte de fijación

- **LAB. INSTRUMENTACIÓN (1UND)**

Pizarra Móvil magnética, Marco de Aluminio, fácil de mover e instalar, superficie de borrado fácil.

Medidas: 3.00m (ancho) X 1.25m (alto)

Material: Acrílico

La pizarra está diseñada con una superficie blanca y suave que facilita el borrado y asegura una escritura fluida. Compatible con marcadores de borrado en seco.

Fácil Instalación: Incluye un marco resistente, soporte de fijación para montaje rápido y sencillo.

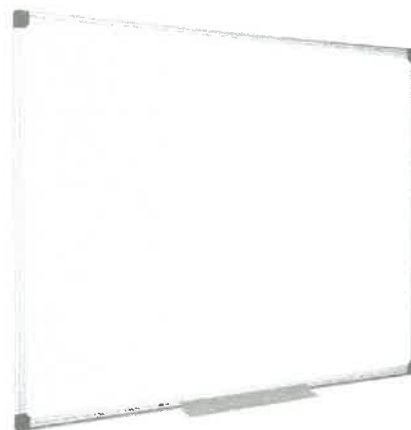


Imagen referencial con soporte de fijación

Nota:

— Previo a la entrega, se evaluará que el bien cumpla con todos los requisitos establecidos y presente un acabado de calidad.

RESIDENTE DE OBRA - UNALM

PAOLA ISABEL HUAYPALLA ALVARES
INGENIERA CIVIL
REG. CIP 180603



ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	Cualquier defecto de fábrica o daño ocasionado durante el traslado será asumido bajo responsabilidad.
PRESENTACIÓN	Todas las pizarras acrílicas incluirán los puntos de soporte y los accesorios correspondientes para su correcta instalación.
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	ADJUNTAS EN LA PARTE DE CARACTERÍSTICAS . Se incluirá el plano vía correo para su mejor apreciación.
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No aplica
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser verificados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será entregado en la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2412953.) Referencia: Frente al comedor universitario cruzando la pista.
4. HORARIO DE ENTREGA	El horario de ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) de horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.- De 1:00 p.m. a 3:00 p.m. El horario de entrega de la OBRA es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.- De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- sábado de 8:00 a.m. a 1 pm (la entrega a obra es después de la VERIFICACION de ALMACEN CENTRAL).
PLAZO DE ENTREGA	El plazo máximo es de (30) treinta días calendario de ser notificado el proveedor por la Entidad calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato. Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.



REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.

RESIDENTE DE OBRA - UNALM

ISABEL HUAYTALLA ALVARES
INGENIERA CIVIL
REG. CIP 180803

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6.	UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.	
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS Pago único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR			
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.	
7.	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
	SE APLICARÁ OTRAS PENALIDADES	No aplica	

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS		
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
	TRANSPORTE	El proveedor será el único responsable del transporte de los bienes, debiendo garantizar que los mismos sean entregados en el sitio de obra en condiciones óptimas, sin daños y en estado nuevo.
8.	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
	VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
	SOPORTE TÉCNICO	No aplica
	GARANTÍA	Las pizarras tendrán una garantía de 1 año por daños de fabricación e instalación.

RESIDENTE DE OBRA - UNALM

FABIOLA ISABEL HUAYTALLA ALVAREZ
INGENIERA CIVIL
REG. CIP 180803



ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR and No aplica. Rows include SEGUROS APLICABLES, CONFIDENCIALIDAD, and PROPIEDAD INTELECTUAL.



RESIDENTE DE OBRA UNALM

PAOLA ISABEL HUAYTALLA ALVARES
INGENIERA CIVIL
REG. CIP 180803



ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Description and Technical Specifications. Rows include: General contract terms, Security and Health in Work, Guarantees, and Anti-Corruption and Anti-Suicide Clause.



RESIDENTE DE OBRA - UNALM
PAOLA ISABEL HUAYTALLA ALVARES
INGENIERA CIVIL
N.º E.G. CIP 180803

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e integra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



RESIDENTE DE OBRA - UNALM

PAOLA ISABEL HUAYTALZA ALVAREZ
INGENIERA CIVIL
REG. C.P. 180603



ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249




UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. Erwin I. Lezama Romero
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usuaria
o Área Técnica Especializada



Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello¹ del AU o ATE que formula el requerimiento².

RESIDENTE DE OBRA - UNALM


PAOLA ISABEL HUAYTALLA ALVARES
INGENIERA C.M.
REG. CIP 180000




ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249

¹ Este requisito podrá ser reemplazado por la autorización electrónica que se realice mediante el SIGA u otra herramienta informática que sea implementada.

² Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse el Código de la Unidad Orgánica y la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.